ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CORREGIMIENTO CHARRAS BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corregimiento de Charras Boquerón del municipio de San José del Guaviare solo cuenta con un escenario deportivo de tipo polideportivo el cual no suple las necesidades de la población, debido a que en estos tipos de escenarios por lo general se practica alrededor de 4 tipos de deportes, siendo este deficiente para otras prácticas recreativas y deportivas que involucren a la población infantil, juvenil adulta, adulta mayor, personas con discapacidad entre otras. Para el INDERG es fundamental generar espacios que causen un impacto positivo en la población y que permita la práctica de actividades tanto individuales como en familia.

La construcción de escenarios deportivos y recreativos en el corregimiento Charras Boquerón del municipio de San José del Guaviare, es una necesidad urgente que responde a diversas razones de índole social, educativa, y de salud pública. Este proyecto no solo busca restaurar una infraestructura física, sino que también pretende revitalizar el bienestar y desarrollo integral de la comunidad, con un énfasis especial en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general.

1. Promoción de la Salud Física y Mental: El deporte y la recreación son pilares fundamentales para la salud física y mental. Un polideportivo en condiciones óptimas proporcionará un espacio seguro y adecuado para la práctica regular de actividades físicas, lo que ayudará a prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo, como la obesidad y problemas cardiovasculares. Además, el ejercicio es una herramienta efectiva para reducir el estrés, la ansiedad y mejorar el estado de ánimo, contribuyendo así al bienestar mental de los jóvenes.

2. Desarrollo Integral de los Jóvenes: El deporte es un medio poderoso para la enseñanza de valores como la disciplina, la perseverancia, el trabajo en equipo y la responsabilidad. Al reconstruir y adecuar el polideportivo, se crearán las condiciones necesarias para que los jóvenes participen activamente en programas de formación deportiva y actividades recreativas, promoviendo su desarrollo integral y preparándolos mejor para los retos de la vida.

3. Reducción de Conductas de Riesgo: los escenarios recreo deportivos ofrecerán alternativas saludables y estructuradas para el uso del tiempo libre de la población, disminuyendo la probabilidad de que se involucren en conductas de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, la delincuencia o la violencia. Este proyecto es, por tanto, una inversión en la seguridad y estabilidad social del municipio.

4.Contribución al Desarrollo Local: la construcción de esta infraestructura también puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico local, al generar empleo durante la fase de construcción y aumentar el atractivo del corregimiento para eventos deportivos y recreativos, que pueden movilizar recursos y dinamizar la economía local.

Cabe resaltar que el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia: Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000, manifiesta que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

La LEY 375 DE JULIO DE 1997 (ley de la juventud) Artículo 9º. "Tiempo libre. Manifiesta que "El Estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica de deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios".

La LEY DEL DEPORTE (ley 181 de 1995) ARTICULO 66°: expresa que "los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES y el Gobierno Nacional. Además, tendrán entre otras, las siguientes funciones:

1. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que lo regulen.
2. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
3. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción.
4. Proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.
6. Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
7. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.

El Artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la adolescencia): expresa claramente los siguiente: "el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital

y municipal deberá: numeral 24 "Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada".

VIABILIDAD TÉCNICA

El proyecto construcción de escenarios deportivos y recreativos en el corregimiento charras boquerón del municipio de san José del Guaviare departamento del Guaviare, tiene viabilidad técnica por parte del INDERG (Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare) puesto que cumple con las normas técnicas colombianas, junto con las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.

VIABILIDAD SOCIAL

Este proyecto transformará el corregimiento de Charras Boquerón en un referente de desarrollo inclusivo en la región. El escenario fomentará la recreación, la convivencia y el bienestar de sus habitantes, proporcionando espacios que promuevan la actividad física, el aprendizaje y el fortalecimiento de la comunidad en un entorno seguro y accesible.
La construcción de este escenario no solo responde a una necesidad de infraestructura recreativa, sino que también representa una inversión social y ambiental significativa para el corregimiento. Este espacio se convertirá en el corazón de la vida comunitaria, brindando oportunidades para el esparcimiento, la inclusión y la integración de todas las generaciones.

La construcción de la infraestructura propuesta corresponde a un proyecto clave para mejorar la calidad de vida de la comunidad. No solo se trata de construir instalaciones físicas, sino de revitalizar espacios que puede tener un impacto profundo y duradero en la salud, el desarrollo, y la cohesión social de sus habitantes.

De igual manera estas pueden actuar como un centro de cohesión social, donde se fomenten las relaciones interpersonales y se fortalezcan los lazos comunitarios. Al ofrecer un espacio de encuentro para eventos deportivos, culturales y recreativos, se promoverá la integración y la participación ciudadana, contribuyendo a la construcción de una comunidad más unida y resiliente. Es por ello, que INDERG (Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare) realizó la aprobación del mismo.

VIABILIDAD AMBIENTAL

El proyecto que contempla la construcción de infraestructura recreo deportiva en el corregimiento Charras Boquerón del municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare, posee viabilidad ambiental puesto que no presenta intervención de árboles e igualmente no presenta una intervención al subsuelo que pueda poner en peligro las condiciones ambientales de los ecosistemas de la zona.

En el corregimiento de Charras Boquerón, municipio de San José del Guaviare, posee una población aproximadamente de 1,200 personas; es una zona estratégica para la inversión social tanto del municipio como del departamento, debido a que poseen una población significativa e históricamente se han generado problemas sociales que deben ser atendidos por el municipio. En relación a lo

deportivo, es importante precisar que en la actualidad hay un Bajo desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de actividad física y lúdicas de la población infantil, lo cual es causado por el déficit de espacios deportivos, recreativos y de actividad física y el cumplimiento de la vida útil de los pocos espacios que se han construido en la comunidad; toda esta situación ha llevado a un Bajo nivel deportivo, recreativo y de actividad física de la población en general, a una Baja participación de la población en eventos deportivos, recreativos y de actividad física y a una Baja participación de la comunidad en los diferentes procesos anteriormente señalado; lo que ha generado una mala representación en los eventos deportivos, recreativos y de actividad física municipales y departamentales, un aumento en las visitas al médico por enfermedades asociadas y un aumento de los índices de obesidad y sedentarismo en la población.

El INDERG(Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare), ha priorizado en el corregimiento de charras boquerón, municipio de San José del Guaviare, la construcción de un escenario recreo deportivo que brinde a la población la posibilidad de realizar actividades deportivas, recreativas, lúdicas tanto individuales como en familia, minimizando los riesgos de lesiones en la población infantil.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El predio destinado para la implementación del proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Charras Boquerón, en el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, Colombia. Esta zona es de carácter rural y se distingue por su entorno natural con una abundante cobertura vegetal, terrenos mayormente planos con ligeras ondulaciones y un clima característico de la región amazónica, con períodos de lluvias intensas y épocas secas bien definidas.

El terreno en cuestión tiene una extensión aproximada de 8,526.03 m², de los cuales 7,805.60 m² corresponden a un área destinada a posibles intervenciones. Actualmente, el predio no cuenta con edificaciones ni infraestructura relevante, lo que lo convierte en un espacio abierto con amplias posibilidades de aprovechamiento. Su cobertura vegetal está compuesta principalmente por pastizales y pequeñas especies arbóreas dispersas, que le confieren una apariencia de área natural en estado semi-intervenido.

En cuanto a la infraestructura disponible en el corregimiento, es importante resaltar que solo cuenta con un polideportivo, lo que limita significativamente las oportunidades de la comunidad para desarrollar actividades recreativas, deportivas y culturales. A pesar de ser un centro poblado con un crecimiento progresivo, la carencia de espacios adecuados para la integración social ha sido un factor que restringe el desarrollo de iniciativas comunitarias y el fortalecimiento del tejido social.

El acceso al predio se realiza a través de la vía principal que conecta el corregimiento con el casco urbano del municipio de San José del Guaviare, permitiendo una comunicación relativamente fluida con el área urbana. No obstante, algunas vías secundarias requieren mejoras en su infraestructura para facilitar un acceso más cómodo en cualquier época del año.

La ubicación estratégica de este terreno dentro del corregimiento, su extensión y la necesidad manifiesta de nuevos espacios de esparcimiento lo convierten en un punto clave para cualquier

iniciativa que busque mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector. Su topografía favorable y su entorno natural también ofrecen un contexto adecuado para el desarrollo de actividades al aire libre, promoviendo el bienestar de la comunidad local.

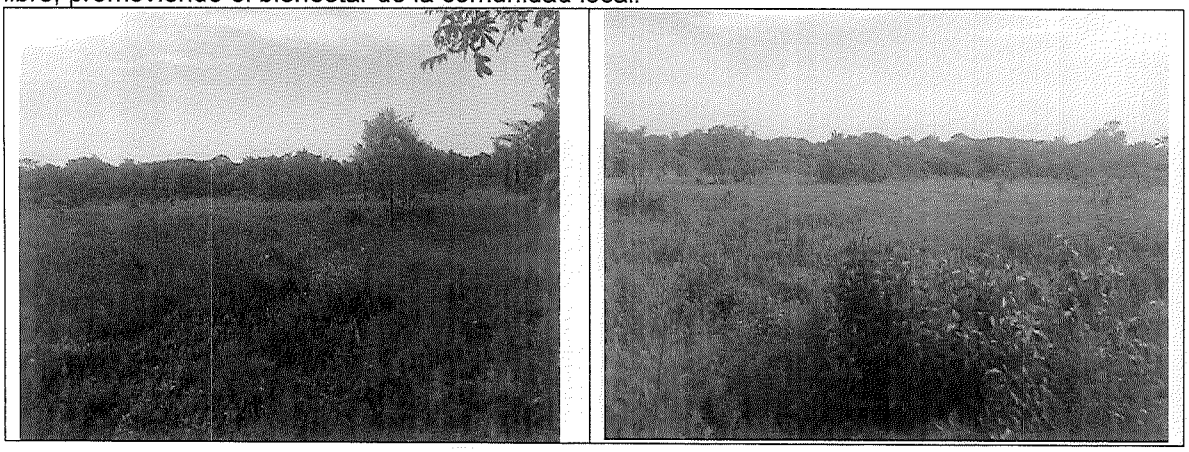

PROYECCION: CONFORME DE GAUSS
ORIGEN: BOGOTA MAGNA SIRGAS
COORDENADAS PLANAS: 1.000.000 m.N 1.000.000 m.E

COORDENADAS GEOGRAFICAS:
LATITUD (N) 4°35'46,3215"
LONGITUD (W) DE GREENWICH 74°04'39,0285"

Fuente: Anexo técnico INDER

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en el corregimiento del Boquerón, municipio de San José, departamento del Guaviare, en Colombia

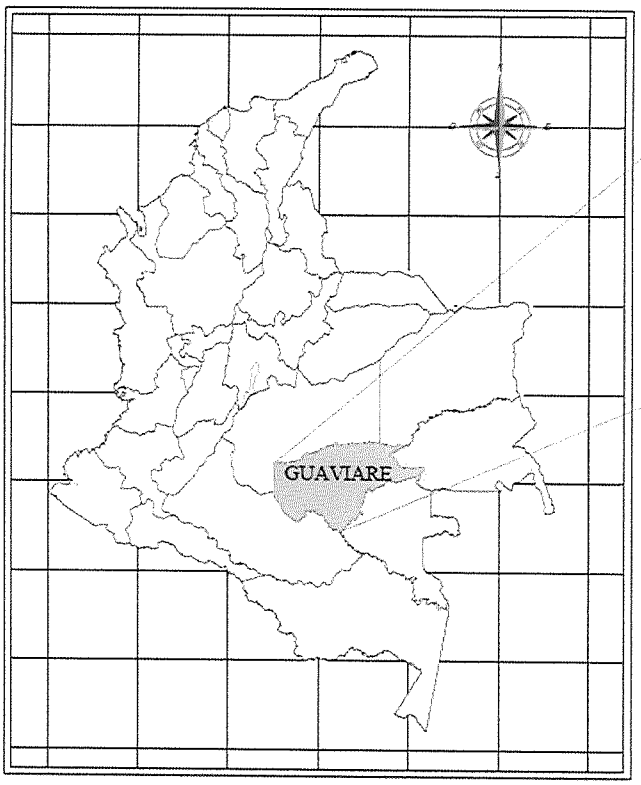

COLOMBIA

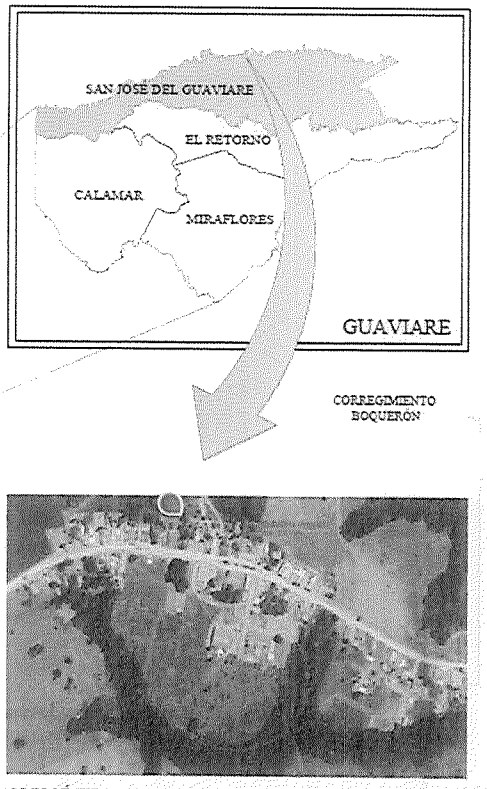

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - CORREGIMIENTO BOQUERÓN

PROYECCION:	CONFORME DE GAUSS
ORIGEN:	BOGOTA MAGNA SIRGAS
COORDENADAS PLANAS:	1.000.000 m.N 1.000.000 m.E
COORDENADAS GEOGRAFICAS:	
LATITUD (N)	4°35`46.3215``
LONGITUD (W) DE GREENWICH	74°04`39,0285``

Fuente: Anexo técnico INDER

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

COMPONENTES PRINCIPALES

El proyecto abarca un área de 7,805.60 m², no obstante se prevee intervenir 7374,79 m2, donde se desarrollaran las siguientes actividades:

- Cancha sintética de fútbol 5 con grama sintética, cerramiento en muro de concreto y graderías cubiertas con carpa de poliéster impermeable.
- Zonas de juegos infantiles y recreativos con superficies de seguridad en material EPDM y grama sintética de colores.

- Espacios lúdicos y deportivos con juegos biosaludables y mobiliario urbano.
- Senderos y circulación peatonal accesible, con losetas táctiles para personas con discapacidad visual y adoquines de concreto.
- Áreas verdes y paisajismo, incluyendo zonas de grama natural, jardines y mobiliario en concreto.
- Plazoleta multifuncional con tarima para eventos comunitarios y culturales.
- Cafeterías y áreas de estar, equipadas con módulos funcionales y zonas de descanso.

CONSIDERACIONES DE DISEÑO Y SOSTENIBILIDAD

El diseño del proyecto prioriza la accesibilidad universal, el uso de materiales duraderos y sostenibles, y la integración armónica con el entorno natural. Se incluyen elementos de infraestructura amigables con el medio ambiente, promoviendo espacios verdes y soluciones de bajo impacto ambiental.

COMPONENTES PRINCIPALES

- LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA: 7805.60 M2
- CERRAMIENTO EN MURO EN CONCRETO PARA LA CANCHA SINTÉTICA: 72 ML
- ACERO ASTM 500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO), PARA GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA: 4596.87 KG
- CARPA POLIESTER IMPERMEABLE CON TENSORES, PARA GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA:
- 2 UND.
- MURO EN BLOQUE NO 4, PARA ZONA DE DOS CAFETERÍAS: 98.3 M2
- PLACA DE PISO REFORZADA, PARA LA CANCHA SINTÉTICA: 1036.4 M2
- PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 15CM, ZONA DE PARQUEO: 284.3 M2
- ANDEN CONCRETO 3000 PSI 10CM: SENDEROS PEATONALES DE CIRCULACIÓN Y ZONAS
- DE JUEGOS: 1319.62 M2.
- LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA A 56, ZONA DE CIRCULACIÓN PEATONAL DISCAPACITADOS: 194.12 M2
- LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA COLOR A 55 ZONA DE CIRCULACIÓN PEATONAL
- DISCAPACITADOS: 11.2 M2
- ADOQUÍN PEATONAL DE CONCRETO, ZONA DE CIRCULACIÓN PEATONAL: 284.84 M2
- BANCA EN CONCRETO PARA PARA EL PARQUE EN GENERAL: 218 ML
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL EPDM EN COLORES, ZONA DE JUEGOS PARA
- NIÑOS: 224.69 M2
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA DE COLORES PARA PAISAJISMO,
- ZONA DE JUEGOS PARA NIÑOS: 147.1 M2
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA, BASE EN CAPAS DE POLIPROPILENO
- CON REFORZAMIENTO Y RECUBRIMIENTO: PARA CANCHA SINTÉTICA: 1070 M2

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL, PARA ZONAS VERDES AL PARQUE Y
- SENDEROS: 1360.5 M2
- JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS, Y NIÑOS: 5 UND
- APARATOS BIOSALUDABLES PARA JÓVENES: 8 UND
- JUEGOS LÚDICOS PARA JÓVENES Y ADULTOS: 6 UND

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está divido por fases.

3.2. Ítems de pago

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA	M2	7374,79
1,2	CAMPAMENTO DE 36 M2 CERRAMIENTO EN MADERA Y CUBIERTA EN TEJA DE ZINC.	UN	1,00
1,3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN.	ML	377,28
2,1	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H= 0.00 – 2.00 M INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	242,32
3,1	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	38,07
3,2	CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	19,02

3,3	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	24,94
3,4	BASE CONCRETO POBRE (2000 PSI) 5CM	M2	2,91
3,5	PEDESTALES EN CONCRETO 4000 PSI M3 NO INCLUYE REFUERZO	M3	9,23
4,1	COLUMNAS EN CONCRETO DE (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3,90
4,2	VIGAS EN CONCRETO (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,33
4,3	PLACA BASE CONCRETO 4000 PSI, 15CM	M2	51,55
4,4	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	1603,92
4,5	PLACA MACIZA PARA RAMPLA E=10CM CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO D=1/2" C. 20CM AMBOS SENTIDOS	M2	19,75
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	18402,28
4,7	CAÑUELA EN CONCRETO DE 3.000 PSI DE 60*X36CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	122,30
4,8	TAPA EN CONCRETO PREFABRICADA EN OBRA 3000PSI E=5CM, A=60CM D=3/8" C. 20CM EN AMBOS SENTIDOS	ML	122,30
4,9	PLAQUETAS PARA GRADERÍAS DEPORTIVAS FUNDIDAS EN SI-TU DE E=12CM Y D=1/2" 20CM EN AMBOS SENTIDOS Y ESMALTADAS CON MINERAL, CONCRETO 4000 PSI	M2	69,57

4,10	MURO EN CONCRETO 4.000 PSI PARA GRADAS	M3	22,88
4,11	CERRAMIENTO EN MURO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=30CM ALTO 60CM,CON VARILLAS DE REFUERZO, TUBO GALVANIZADO DE 3" CON ESPACIAMIENTO ENTRE BARRAS VERTICALES DE 10 CM L=5.9 M, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	52,00
4,12	CERRAMIENTO EN MURO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=30CM ALTO 60CM, CON VARILLAS DE REFUERZO, TUBO GALVANIZADO DE 3" CON ESPACIAMIENTO ENTRE BARRAS VERTICALES DE 10 CM L=2 M, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	72,00
4,13	PLACA MACIZA PARA TANQUE E=10CM D=1/2" C. 20CM CONCRETO 4000 PSI	M2	3,38
5,1	ACERO ASTM 500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO)	KG	4596,87
5,2	PLATINA DE ANCLAJE PARA COLUMNA METÁLICA INCLUYE PERNOS Y PINTURA	UN	4,00
5,3	PERFIL CERRADO PHR 100X100, 2MM INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA CON PEDESTAL DE 40*40*60	UND	8,00
5,4	PERFIL CERRADO PHR 80X40, 2MM	ML	57,96
6,1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA C. 30, INCLUYE CABALLETE – TIPO ACESCO O SIMILAR	M2	40,30
6,2	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA C 18, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO	ML	8,80
6,3	CARPA POLIESTER IMPERMEABLE CON TENSORES SEGÚN DISEÑO DE LA TARIMA Y GRADERIAS	UN	2,00

6,4	CARPA POLIESTER IMPERMEABLE CON TENSORES SEGÚN DISEÑO DE LOS JUEGOS	UN	6,00
7,1	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	98,30
8,1	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60*60*80CM, CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	UN	14,00
8,2	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80*80*100CM, CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	UN	6,00
8,3	TANQUE SÉPTICO DE 5.000 LT EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR INCLUYE CAMPO DE INFILTRACION	UN	1,00
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 4"	ML	109,80
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 8"	ML	282,42
9,3	BAJANTE AGUAS LLUVIA 4"	ML	13,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 10"	ML	28,54
9,5	YEE SANITARIA DE 4" Y/O SIMILAR	UN	2,00
9,6	YEE SANITARIA DE 4"X2" Y/O SIMILAR	UN	2,00
9,7	TEE SANITARIA DE 4" Y/O SIMILAR	UN	4,00

9,8	CODO DE 45° SANITARIA DE 4" Y/O SIMILAR	UN	6,00
9,9	CODO DE 90° SANITARIA DE 4" Y/O SIMILAR	UN	2,00
9,10	CODO DE 45° SANITARIO DE 2" Y/O SIMILAR	UN	10,00
9,11	CODO DE 90° SANITARIO DE 2" Y/O SIMILAR	UN	12,00
10,1	RED DE SUMINISTRO PVC 1"	ML	288,17
10,2	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAPLATOS	UN	2,00
10,3	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAMANOS	UN	4,00
10,4	PUNTO DE AGUA FRÍA INODORO	UN	4,00
10,5	LLAVE TERMINAL D=1/2"	UN	2,00
10,6	REGISTRO DE 1"	UN	2,00
10,7	TANQUE DE 500 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMILAR	UN	2,00
10,8	KIT DE INSTALACIÓN FLOTADOR PESADO DE 1/2" PARA TANQUE	UN	2,00

10,9	SANITARIO BLANCO LÍNEA LAGUNA, ACUACER O SIMILAR	UN	3,00
10,10	LAVAMANOS BLANCO LÍNEA MILANO O SIMILAR	UN	3,00
10,11	BARRA DE SEGURIDAD DE 24"	UN	1,00
10,12	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE, EN ACERO INOXIDABLE 304	UN	1,00
10,13	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 1X0.50CM CON GRIFERÍA TIPO GANZO	UN	2,00
11,1	BASE EN RECEBO COMPACTADO PARA PISOS	M3	1130,00
11,2	ALISTADO PISO 4CM	M2	26,40
11,3	POLIETILENO PARA IMPERMEABILIZAR C.6	M2	2640,32
11,4	PLACA DE PISO REFORZADA E=10CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6X2.35MX4MM	M2	1036,40
11,5	PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 15CM	M2	284,30
12,1	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	3,00
12,2	TABLERO BIFÁSICO 8 CIRCUITOS	UN	1,00

12,3	TABLERO BIFÁSICO 12 CIRCUITOS	UN	2,00
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SEGÚN NORMA CS275	UN	1,00
12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SEGÚN NORMA CS274	UN	7,00
12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO SEGÚN NORMA AP280	UN	35,00
12,7	ESTRUCTURA 523 IPSE	UN	1,00
12,8	ESTRUCTURA 550 IPSE	UN	2,00
12,9	CONDUCTORES ACSR N° 2 AWG	KM	0,69
12,10	POSTE CONCRETO EXTRA REFORZADO 12M 1050KG	UN	3,00
12,11	ESTRUCTURA 580 IPSE	UN	2,00
12,12	ESTRUCTURA 711 IPSE	UN	1,00
12,13	POSTE CONCRETO REFORZADO 12M 510KG	UN	1,00
12,14	SALIDAS + TOMACORRIENTE GFCI-, TUBO PVC 3/4"	UN	2,00
12,15	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 3/4"	UN	19,00
12,16	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR, TUBO PVC 3/4"	UN	7,00

12,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 2 M X 2"	UN	12,00
12,18	SALIDA EN TUBO EMT F 3/4 + LÁMPARA LED 2X18W DE 30 X 120CM	UN	3,00
12,19	LÁMPARAS DE EMERGENCIA LED PHILIPS R1 SERIES	UN	8,00
12,20	MALLA A TIERRA CON CABLE CU 2/0 DESNUDO, ENTERRADO A 0.6 M	UN	1,00
12,21	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 30 KVA 13,2KV/0,24/0,120 KV	UN	1,00
12,22	ESTRUCTURA CS 400 BT	UN	1,00
12,23	MEDIDA DIRECTA AE 305	UN	1,00
12,24	TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL TDG	UN	1,00
12,25	POLO A TIERRA	UN	16,00
12,26	POSTE ORNAMENTAL X 3M + 1 LUMINARIA 30W 220V. TIPO LED	UN	45,00
12,27	POSTE ORNAMENTAL X 3M DOBLE BRAZO + 2 LUMINARIA 30W 220V. TIPO LED	UN	22,00
12,28	POSTE ORNAMENTAL X 10M + 2 PROYECTORES 300W 220V. TIPO LED	UN	6,00
12,29	SALIDA EN TUBO EMT F 3/4 + PANEL LED BALA ECO 24W	UN	8,00
12,30	PUNTA CAPTADORA TIPO FRANKLIN DE 3/4" 60 CM	UN	6,00

12,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 NO 2 + 1 NO 2/0 CU THHN	ML	34,00
12,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 NO 4 CU THHN	ML	22,00
12,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4 NO 6 CU THHN	ML	820,39
12,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 NO 8 CU THHN	ML	175,06
12,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 1" X 3M	ML	968,00
12,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 1 1/2" X 3M	ML	22,00
12,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC 3/4" X 3M	ML	207,11
13,1	JUEGO DE PORTERIA MOVIBLE 21/2" - 1 1/2"	UN	1,00
13,2	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE FIJACIÓN MURO (PASAMANOS EN 1 1/2", PARALES VERTICALES A 1.0M EN 1 1/2" Y 4 QUITAMIEDOS EN 3/4". H=1.0M)	ML	33,00
13,3	PORTÓN DE 3X2M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8", MALLA ESLABONADA C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO	UN	2,00
13,4	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 10MM	M2	9,35
14,1	PUERTA EN ALUMINIO ENCHAPADA LLENA, CON BASCULANTE, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO ALCOBA CON POMO O MANIJA MARCA YALE O SIMILAR	M2	10,12
14,2	VENTANA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA, MARCO 3X1	M2	2,06

14,3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P50-20 + ALFAJÍA+VIDRIO INCOLORO 4MM, PISA VIDRIOS REDONDO Y SEGURO	M2	2,31
15,1	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	216,75
15,2	FILOS Y DILATACIONES	ML	40,50
16,1	BALDOSA EN GRANITO 30X30CM (BH 2 COLEGIOS), INCLUYE INSTALACIÓN - DESTRONQUE - PULIDA - BRILLADA DE PISO - TIPO ALFA O SIMILAR	M2	28,40
16,2	PARED BLANCO MATE 30X60CM, COCINA TIPO - CORONA O SIMILARS	M2	42,48
17,1	ESTUCO	M2	75,26
17,2	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	216,75
17,3	ESMALTE SINTÉTICO PARA CERCHAS METÁLICAS Y COLUMNAS	ML	73,20
17,4	PINTURA EPÓXICA SOBRE PLACAS GRADAS 3 MANOS	M2	121,12
17,5	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CONTINUA PARA PLACAS DEPORTIVAS ANCHO DE 10CM	ML	154,00
17,6	CIELO RASO SUSPENDIDO EN LÁMINA PVC MEXICANO 10MM, BLANCO MATE	M2	42,88
18,1	ASEO GENERAL	M2	5509,60
19,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI 10CM	M2	1319,62
19,2	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X B=0.15M	ML	1378,85

19,3	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU, 3000 PSI, H=0.75M B=0.2X B=0.15M	ML	336,28
19,4	LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA A 56	M2	194,12
19,5	LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA COLOR A 55	M2	11,20
19,6	ADOQUÍN PEATONAL DE CONCRETO DE 4.2 MPA 6X10X20CM, EN ESPINA DE PESCADO	M2	284,84
19,7	LOSETA PEATONAL DE CONCRETO DE 4.2 MPA DE 40 X 40	M2	1096,50
19,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANECA M-121 (ACERO INOXIDABLE), INCLUYE 2 BASES EN CONCRETO DE 3000PSI 15X15X30CM Y BASE DE 70X70X8CM(EN CASO DE INSTALARSE EN CÉSPED)	UN	13,00
19,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO SINTÉTICA PLEXIPAVE Y/O SIMILAR	M2	256,04
19,10	BANCA EN CONCRETO (SEGÚN DISEÑO)	ML	218,00
19,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL EPDM EN COLORES 3CM PARA FUNDIR EN SITIO (2CM SBR MAS 1CM EPDM) Y/O SIMILAR	M2	224,69
19,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA DE COLORES PARA PAISAJISMO Y/O PARQUES INFANTILES (E= 20MM) Y/O SIMILAR	M2	147,10
19,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA, BASE EN CAPAS DE POLIPROPILENO CON REFORZAMIENTO Y RECUBRIMIENTO DE LÁTEX O SIMILAR	M2	1070,00

19,14	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO DE 20 LB, MULTIPROPÓSITO, INCLUYE INSTALACIÓN, GABINETE METÁLICO Y SOPORTES - SEGÚN NORMA NTC 2585	UN	2,00
19,15	EXTINTOR DE CO2 GAS CARBÓNICO DE 10 LB, INCLUYE INSTALACIÓN, GABINETE METÁLICO Y SOPORTES - SEGÚN NORMA NTC 2585	UN	2,00
19,16	EXTINTOR DE 2.5 GLS TIPO K, INCLUYE INSTALACIÓN, GABINETE METÁLICO Y SOPORTES - SEGÚN NORMA NTC 2585	UN	2,00
20,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁRBOL OITI Y/O SIMILAR	UN	65,00
20,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁRBOL PALO CRUZ (CRUCETO) H=1M	UN	30,00
20,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL INCLUYE ABONO Y/O SIMILAR	M2	2296,00
20,4	TALA, DESENRAIZADO DE ÁRBOL, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL (ALTURA ENTRE 5-8M Y COPA ANCHO ENTRE 2 Y 4M)	UN	8,00
21,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE PLAZA NIÑOS 2 A 8 AÑOS, CAPACIDAD 2 USUARIOS (COLUMPIO DOBLE) Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO MODULAR, NIÑOS 2 A 5 AÑOS, CAPACIDAD 3 USUARIOS (TORRE CON DESLIZADERO Y RED) Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE PLAZA NIÑOS CON MOVILIDAD REDUCIDA CAPACIDAD 2 USUARIOS, COLUMPIO DOBLE Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN (RED PIRAMIDAL MEDIANA H=3 MTS, 6 A 16 AÑOS, CAPACIDAD 22 USUARIOS) Y/O SIMILAR.	UN	1,00
21,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN (DOMO DE CUERDAS H=3 MTS, 6 A 16 AÑOS, CAPACIDAD 25 A 30 USUARIOS) Y/O SIMILAR.	UN	1,00

21,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO BIOSALUDABLE ECO "LA TUMBONA" Y/O SIMILAR	UN	2,00
21,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO BIOSALUDABLE ECO "EL VOLANTE" Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO BIOSALUDABLE ECO "LA CINTURA" Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO BIOSALUDABLE ECO "ESQUI DE FONDO" Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO BIOSALUDABLE ECO "EL MASAJE" Y/O SIMILAR	UN	1,00
21,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO BIOSALUDABLE ECO "EL REMO" Y/O SIMILAR	UN	2,00
21,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA ZONAS DE JUEGO, SEGÚN DISEÑO	UN	13,00
21,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE PIN -PONG FIJA PARA USO EXTERIOR Y/O SIMILAR	UN	3,00
21,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE AJEDRES FIJA PARA USO EXTERIOR Y/O SIMILAR	UN	3,00
	CERTIFICACIÓN RETIE		
	CERTIFICACIÓN RETILAP		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
	OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS		
	EJECUCION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución para el presente proyecto está estimado en **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscrición del acta de inicio, la cual se establece en el pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda, el cual se verificara de acuerdo al parágrafo 4 del Decreto 2106 de 2019.

- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra.
- Bitácora
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración

5.1. ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta(50%) por ciento del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente proceso se deben tener en cuenta lo establecido en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y normas NTC y ASTM.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas para el presente procedimiento de contratación son las estructuradas en el proyecto BPIN 2025005950001, las cuales están conformadas por 206 folios.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos, deberán ser acorde a las especificaciones técnicas(206 folios) y proceso constructivo(80 folios)

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La ASOSUPRO entregara los documentos entregados por el Departamento del Guaviare, de acuerdo a la estructuración del proyecto BPIN 2025005950001.

Así mismo, el contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

Se tendrán en cuenta las siguientes normas para la ejecución del contrato de obra:

- NSR-10
- NTC 1500
- NTC 3380
- NTC 550
- NTC 3318
- NTC 1920
- NTC 3300
- NTC 2295
- NTC 6150
- NTC 4026
- NTC 4205
- NTC 576
- RAS 2000
- NTC 5806
- NTC 3279
- NTC 2050
- NTC 1920
- NTC 5678
- NTC 3329
- NTC 6050
- NTC 220
- NTC 3329
- NTC 1335
- NTC 1461

- NTC 6150
- Y las demás vigentes según el objeto contractual

6.4. Método constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el desarrollo del objeto contractual, y teniendo en cuenta la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, el contratista tendrá en cuenta :

Criterio ambiental al tener en cuenta al adquirir el cemento:

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO
Mediano	El vendedor, distribuidor o proveedor tiene un programa post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos generados en sus operaciones.	Acta de la correcta disposición final del residuo	Disposición final

Criterios sociales transversales al tener en cuenta al adquirir el cemento:

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN

Mediano	El distribuidor cumple con los pagos mínimos de seguridad social(prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil	Certificado del representante legal. Declaración juramentada. Pagos nómina y prestaciones sociales

El contratista implementara durante la ejecución del contrato el siguiente criterio:

A. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un(01) Director de obra: ingeniero civil y/o arquitecto
- Un(01) Residente de obra: ingeniero civil y/o arquitecto
- Un(01) Profesional SST: Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o Ingenierías A fin / Arquitecto

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra (30%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingeniero civil/arquitecto	No aplica	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Un (1) año como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
		Nota 1: Se aceptará la experiencia adquirida como ingeniero residente en la siguiente proporción: TRES AÑOS COMO RESIDENTE EQUIVALEN A UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA. Nota 2: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.			
2	Residente de Obra (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingeniero civil/arquitecto	N/A.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Un (1) como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar
		Nota 1: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.			
		Nota 1: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.			

3	Profesional SST (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o Ingenierías A fin / Arquitecto	Posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional no corresponda a SST	Tres (3) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) como profesional SST en proyectos relacionados con el objeto a contratar
		Nota 1: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.			

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO	ESPECIFICACIONES	%DEDICACIÓN
Una (1) Retroexcavadora sobre oruga,	potencia 138 HP, balde de 1,5 m3.	100%
Un (1) Carrotanque de agua (Min. 3000 galones).	Para transporte de agua sencillo con capacidad mínimo de 3000 Gl	100%
Un (1) Compresor 120 HP	con martillo.	100%
Una (1) Estación total y nivel neumático		100%
Una (1) Mezcladora de concreto 1 bulto		100%
Un (1) Vibrador de concreto	Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt	100%
Un (1) Vibrocompatador,	potencia 153 HP, peso 10 Ton.	100%
Una (1)Volqueta	6 m3	100%

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será el encargado de realizar la gestión de la expedición de la Licencia de construcción de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen, así como los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso, así como los generados durante la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilizarían y aprobación por parte del municipio de San José del Guaviare y que hacen parte integral del presente.

En constancia se firma en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director ejecutivo

Proyecto
Dirección Infraestructura.